

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA,

30 MAR. 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº 19950 de fecha 11 de Marzo del 2015,
2. Resolución Sanitaria Nº 9406 de fecha 01 de Diciembre 2014 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final Nº 19 de fecha 11 de Marzo 2015, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento Nº 4612 de 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento Nº 4707 de 22 de diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979,
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 9-752035, a nombre de **GALLUPE FLORES FERNANDO**, con domicilio comercial en **GANDARILLAS 150**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **EXP.DE CECINAS,LACTEOS, PAN DE FAB.AUT. ABARROTOS ALIM, CONG.BEBIDAS, CONFITES ENV.DE FAB.AUT, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 453 de fecha 13 de febrero 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho **ARCHIVESE**.


SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMMV/stpa
23.03.2015


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
CHILE